

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE FOMENTO

1557 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-00920 para Asistencia Técnica para Constitución Oficina de Riesgo Tecnológico.*

I: Entidad Adjudicadora

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - G. de Área de Compras y Patrimonio.

Dirección postal: Avda. Pío XII, 110. Caracola, 1.

Localidad: Madrid Código postal: 28036.

Documento Nacional de Identidad: Q2801659J.

A la atención de:

Tel. 913007479 Fax. 913007479

Correo electrónico: silvia.hernando@renfe.es; cvillar@renfe.es; smendez@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: SI

Nombre Oficial: Renfe Viajeros, S.A.U.

Documento Nacional de Identidad: A86868189

Nombre Oficial: Renfe Mercancías, S.A.U.

Documento Nacional de Identidad: A86868114

Nombre Oficial: Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.U.

Documento Nacional de Identidad: A86868239

Nombre Oficial: Renfe Alquiler Material Ferroviario, S.A.U.

Documento Nacional de Identidad: A86868304

II: Objeto del Contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato: Asistencia Técnica para Constitución Oficina de Riesgo Tecnológico.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio - Categoría de servicio nº: 12 - Madrid

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Acuerdo Marco

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco.

Duración del acuerdo marco: 24 meses

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Servicios de Asistencia Técnica para la Constitución de la Oficina de Riesgo Tecnológico y Marco de Seguridad de la Información

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 71318000-0

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No

II.1.8) El contrato está dividido en lotes:

II.1.9) Se aceptarán variantes: No

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 630.000,00 EUR (IVA Excluido)

II.2.2) Opciones: NO

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses

III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico

III.1) Condiciones Relativas al Contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 6.000,00 EUR (Sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta, no debiéndose presentar, por tanto, junto con la Solicitud de Participación). El importe de la garantía definitiva: 5% del importe adjudicado. (Sólo se exigirá al adjudicatario)

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las mencionadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No

III.2) Condiciones de Participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

Se permite que se presenten licitadores tanto a título individual como en agrupación, si bien en este último caso, deberán presentar un compromiso de que, caso de resultar adjudicatarios, se constituirán en U.T.E. En el supuesto de que los empresarios se presenten de forma agrupada, responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente, debiendo en todo caso tener en cuenta lo indicado en el apartado 2.4 "Agrupaciones de empresarios", del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08 Rev.01, de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones que regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que se puede consultar en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título personal como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de la licitación. Este requisito se acreditará conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2.6 de la "Instrucción" En acreditación de este requisito también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del ROLECE, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el ROLECE" que puede consultarse en el "perfil del contratante" de Renfe- Operadora.

2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Art. 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1 de la citada "Instrucción". Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en

la página Web de Renfe-Operadora que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe-Operadora. Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el título II capítulo II, Apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de Medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del Contratante. En caso de agrupación de empresas con compromiso de constitución en UTE deberá acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación. La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación. La solvencia económico-financiera de la empresa licitadora -o, en su caso, de la agrupación de empresas con compromiso de constitución en U.T.E.- se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legalizada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación 10 puntos. Se obtendrán cero puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presente, siempre que, al menos, se presente uno de las condiciones exigidas.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Puntuación: 10 puntos. Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3

de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". La valoración de la capacidad técnica alcanzará un máximo de 80 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de la misma y se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos, en soporte papel dos ejemplares (Original y Copia): En caso de presentación en forma de agrupación de empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

Los criterios de valoración técnica serán los siguientes:

1. Relación de, al menos 3 trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: empresas para la que se ha realizado el trabajo, importes totales del contrato e importes de los servicios específicos relacionados con el objeto de la presente licitación y breve descripción técnica de los mismos. Únicamente se tendrán en cuenta los trabajos cuya cuantía anual sea igual o superior a la cuantía anual estimada en la presente licitación. (Conforme a lo indicado en el Apartado VI.3 punto 12, de este anuncio). Dicha relación deberá ser firmada por persona con poder suficiente. Este apartado se puntuará con un máximo de 41 puntos.

2. Indicación del Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa indicando los departamentos de ámbito legal y de seguridad de la información, y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculums y detallando titulaciones académicas y profesionales del personal. En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Este apartado se puntuará con un máximo de 19 puntos.

3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, herramientas informáticas específicas para la realización de trabajos de naturaleza análoga a los de esta licitación, con que cuenta para la ejecución de esa actividad. Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No

IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de Procedimiento Restringido

IV.2) Criterios de Adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No

IV.3) Información Administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:2015-00920

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 25/01/2016-12:00

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español

VI: Información Complementaria

VI.1) Se Trata de Contratos Periódicos: No

VI.2) Se Relacionan el Contrato o (Contratos) con un Proyecto o Programa Financiado Mediante Fondos de la UE: No

VI.3) Información Adicional:

1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

2. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

4. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

5. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

6. Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe- Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

7. En relación con la documentación requerida en el apartado III.2.de este anuncio: En el caso de empresas a las que Renfe-Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Espacio de Licitadores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante:

http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html.

En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores, y la vigencia de los mismos.

8. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom o memoria USB, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf;
- nombre de empresa_poder.pdf; - etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma. De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

9. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

10. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados Capacidad Económica y Financiera y Capacidad Técnica, Renfe-Operadora seleccionará los licitadores que obtengan las Diez (10) puntuaciones más elevadas, invitándolas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares.

11. Solamente serán respondidas aquellas consultas recibidas con una antelación mínima de cinco (5) días naturales respecto a la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación y remitidas a los correos electrónicos señalados en el apartado 1.1. de este anuncio.

12. El presupuesto máximo de licitación para toda la vigencia del Acuerdo Marco, 24 meses, asciende a 630.000,00 Euros (Seiscientos Treinta mil Euros) IVA excluido.

13. A modo orientativo y resumidamente el objeto de esta licitación es la contratación de los servicios de asistencia técnica para la constitución de la Oficina de Riesgo Tecnológico y Seguridad de la Información. Dicha asistencia incluirá:

- Proponer los desarrollos del cuerpo Normativo de Seguridad de la Información, alineado con la Política de Seguridad del Grupo Renfe.

- Analizar y gestionar los riesgos de los Sistemas de Información.

- Apoyar los trabajos del Departamento de Seguridad TIC.

14. El servicio se prestará mediante la formalización de un Acuerdo Marco que se establecerá con un único Adjudicatario. Una vez formalizado, las necesidades tanto de Renfe-Operadora como de cualquiera de las Sociedades del Grupo Renfe, se materializarán, en el momento que sean necesarias, mediante la formalización de lo que a efectos del Grupo Renfe se considera un "pedido contra Acuerdo Marco".

VI.4) Procedimientos de Recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8

Código postal: 28020

Localidad: Madrid

País: España

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 04.01.2016

Madrid, 4 de enero de 2016.- Pilar Oviedo Cabrillo, Gerente de Área de Compras y Patrimonio.

ID: A160001818-1